

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencia de Materiales por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

La información del formulario de solicitud de modificación es excesivamente escueta. En la mayor parte de los criterios que se modifican únicamente se señala que se ha actualizado la información. Aunque la información de la nueva memoria es correcta, sería conveniente detallar en dicho formulario los cambios concretos efectuados con el fin de facilitar el proceso de acreditación del programa.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se ha actualizado la información en los apartados 1.3., 1.4., 3.1, 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 7, 8.1, 8.2, 8.3, 9.2, 9.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica el centro de impartición y se actualiza pág. web normativa y el número de plazas ofertadas.

1.4 – Colaboraciones: Se ha actualizado el archivo adjunto de los convenios y se han eliminado los convenios con código E026; E027 y E028, creando uno nuevo con código E026.

3.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza la información.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la información.

3.3 – Estudiantes: Se actualizan los datos del número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado correspondiente al RD 99/2011, por tanto no hay datos para el año 5 y se rellenado con 888. Se ha reflejado la adaptación normativa del título previo.

4 - Actividades formativas: Se actualiza la información de las actividades transversales comunes propias de la EDUA. Se actualizan las actuaciones de movilidad sobre la actividad "Movilidad".

5.1 - Supervisión de tesis: Se actualiza la información.

5.2 - Seguimiento del doctorando: Se actualiza la información.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Se actualiza la información.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se actualizan las líneas de investigación: se incorporan "Adehesivos y polímeros de uso médico", "Electrónica y fotónica orgánicas" y "Materiales poliméricos inteligentes"; se modifica "Química cuántica y computacional" y se elimina "Espectroscopía de resonancia magnética nuclear". Se actualizan los datos de la descripción detallada de los equipos de investigación, incluyendo a los profesores Miguel Molina Sabio y a Enrique Ramos Fernández. Se actualizan los proyectos y líneas de investigación, las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador en el período 2012-2016, y la referencia completa de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años vencidos.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: Se actualiza la información.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: Se actualiza la información.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: Se actualiza la información.

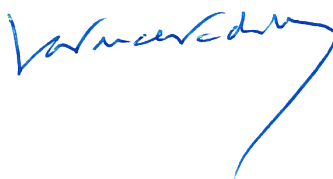
8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: Se actualizan los datos de los alumnos matriculados y las tesis leídas de los años correspondientes al RD 99/2011.

9.2 - Representante legal: Se actualizan los datos del Representante legal y la delegación de firma.

9.3 – Solicitante: Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 04/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo